



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° *724* - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 12 MAY 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 972

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 9493 del 23.11.2012 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de Septiembre del llamado nacional en condiciones especiales 2012, del D.S. N° 255/2006.
- e) El **Ordinario N° 3748 del 24.03.2014 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
47 Debidamente identificados	16.12.2013	Santa Inés IV	82.674	III	Asesorías, Gestión Inmobiliaria Fernández y Castillo Ltda.	Maipú	22%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Ordinario N° 797 del 25.02.2014** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico, fecha de inicio de obras, razones que dan cuenta del atraso, acciones realizadas por ese Departamento, plazo estimado de término y pronunciamiento técnico favorable, con respecto al proyecto que se indica en la presente.
- g) El **correo electrónico del 25.04.2014** de Jefa Oficina de Soporte y Control de Aplicación de Subsidios de SERVIU Metropolitano, mediante el cual, a solicitud de esta SEREMI, remite corrección de fecha de inicio de obras que se individualiza en Visto siguiente.
- h) El **Informe de Avance de Obras N° 58/2014** del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual rectifica fecha de inicio de obras de proyecto que se individualiza en la presente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



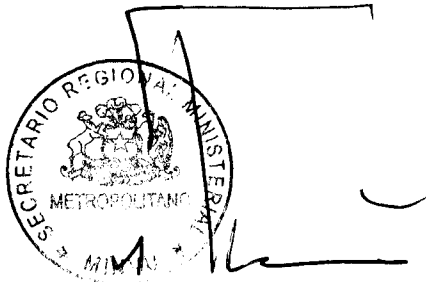
CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso por problemas de gestión de empresa contratista y ajustes de partidas.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **47 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes al proyecto "Santa Inés IV", código de grupo N° 82.674, Título III, de la comuna de Maipú.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Asesorías, Gestión Inmobiliaria Fernández y Castillo**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 3748 del 24.03.2014;
30.04.2014